



DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

- 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Equipos Médicos, para la atención de consultas por diversos motivos de salud para el servicio de salud de Bienestar universitario.
- 2. FINALIDAD PÚBLICA:** La finalidad es contar Equipos Médicos, para la atención de consultas por diversos motivos de salud, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Programa de Servicio de salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 3. ANTECEDENTES:**
Con Resolución de Comisión Organizadora N° 0450-2023/CO-UNCA que aprueba la modificación del Programa del Servicio de Salud 2023-2026, en donde aprueba y se ha contemplado la ejecución de atención de consultas por diversos motivos de salud con y sin derivación a otros establecimientos de salud a estudiantes, docentes y personal no docente; así como la actividad de seguimiento personalizado a estudiantes, docentes y personal no docente con enfermedades crónicas o de larga duración según indicación médica.
- 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
Contar con los Equipos Médicos necesarios para llevar a cabo la atención de consultas por diversos motivos de salud, con la finalidad de poder cumplir con el programa del Servicio de Salud 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

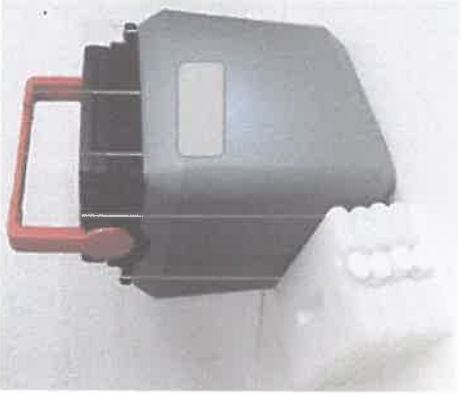




CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
AO100116920008	Programa de servicio de salud: Equipos Médicos.	UNIDAD	ESTIMULADOR TRANS CUTANEO	1	<p>Nombre: Estimulador Transcutáneo</p> <p>Especificaciones: es un dispositivo de TENS EMS IF RUSA con 4 canales de alta calidad para utilizar con 8 electrodos. que combina TENS, EMS, IF (interferencial) y RUSA en una sola unidad portátil. Con controles de intensidad separados para cada canal y parámetros totalmente ajustables, gran pantalla LCD, dos temporizadores de tratamiento y medidor de cumplimiento del paciente para almacenar registros de operación.</p>	
		UNIDAD	MEDIDOR DIGITAL DE COLESTEROL TRIGLICÉRIDOS Y HDL	1	<p>Nombre: MEDIDOR DIGITAL DE COLESTEROL TRIGLICÉRIDOS Y HDL</p> <p>Especificaciones: permite elegir realizar pruebas individuales para Colesterol, HDL y Triglicéridos, o bien realizar con una sola muestra un perfil de lípidos que incluye mediciones de Colesterol Total, HDL y Triglicéridos, así como resultados calculados para LDL y factor de riesgo cardíaco.</p>	





			<p>UNIDAD</p> <p>THERMOS PORTA VACUNAS DE 1,7 LITROS</p>	<p>1</p>	<p>THERMOS</p> <p>Especificaciones del termos: modelo 3504 UN/CF KST. Caja conservadora de temperatura, de 0 a + 8°C por un tiempo mínimo de 32 horas.</p> <p>Capacidad interna 1,7 litros. Capacidad total 4,35 litros.</p> <p>Espesor aislante: 4 cm.</p> <p>Medidas: 23.00 cm ancho x 33.00 cm alto.</p> <p>Peso vacío: 2 kg.</p> <p>El termos deberá incluir paquetes fríos (vacíos) para la conservación de temperatura dentro del mismo.</p> <p>Especificaciones de los paquetes:</p> <p>Cuatro paquetes fríos (ice packs) de polipropileno de mediana densidad con tapa rosca para rellenar de agua y refrigerar.</p> <p>Mantiene la temperatura entre 0° a 8° C.</p> <p>Capacidad: 400 ML. Medidas: 18.0 x 12.0 x 2.2 cm</p> <p>Material no reciclado.</p> <p>Superficie porosa con una unión entre la cara anterior y posterior.</p>	
--	--	--	--	----------	---	---



5.1. Condiciones de operación:

Los Equipos Médicos deben ser entregado en óptimas condiciones.

Rango de la temperatura de trabajo: De 32 a 104 °F/de 0 a 40 °C

Rango de la humedad de trabajo: 85% o menos.

5.2. Embalado y rotulado:

Los Equipos debe encontrarse dentro de un empaque debidamente embalado.

5.3. Transporte:

No aplica.

5.4. Seguros:

No aplica.

5.5. Garantías comerciales:

No aplica.

5.6. Lugar y plazo de ejecución:

La entrega se realizará en el almacén de abastecimiento – sede administrativa, Jr. Grau N° 459 y el plazo de entrega de la presente adquisición será en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la respuesta de recepción de la orden de compra.

6. Requisito y recursos del proveedor:

6.1. Otras obligaciones

6.1.1. Otras Obligaciones del contratista

No aplica.

6.1.2. Otras Obligaciones de la Entidad:

No aplica.

6.2. Adelantos

No habrá adelantos.

6.3. Conformidad de los bienes

6.3.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción estará a cargo de la Unidad de almacén de la entidad y la conformidad estará a cargo del área usuaria.

6.4. Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

6.5. Fórmula de reajuste

No aplica.



6.6. Otras penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

6.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

